



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

15 de diciembre de 2016

NOTA DE PRENSA

LA SUPERVISIÓN BANCARIA DEL BCE PUBLICA LAS PRIORIDADES DE SUPERVISIÓN PARA 2017

- Las prioridades principales para 2017 siguen siendo tres áreas clave de riesgo: los riesgos de modelo de negocio y de rentabilidad, el riesgo de crédito —con especial atención en los préstamos con incumplimientos (NPL)— y el riesgo de gestión
- Se da un nuevo énfasis a los efectos relacionados con el Brexit y a la competencia del sector de la tecnología financiera «FinTech»
- Se mira también a las actividades externalizadas de las entidades y los riesgos asociados

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy sus prioridades para 2017 en relación con la supervisión de las entidades de crédito significativas de la zona del euro. La atención se centra fundamentalmente en los riesgos principales que afrontan actualmente las entidades de crédito, como la necesidad de adaptarse a la situación financiera, la atonía del crecimiento económico en la zona del euro y las incertidumbres geopolíticas gestionando al mismo tiempo activos preexistentes. Como resultado, la Supervisión Bancaria del BCE se centrará en los riesgos de modelo de negocio y de rentabilidad, así como en el riesgo de crédito —con especial atención en los préstamos con incumplimientos— y el riesgo de gestión. Estas áreas eran también prioritarias en 2016 pero los supervisores se concentrarán ahora en nuevos aspectos de cada riesgo.

La supervisión de las entidades de crédito es una actividad dinámica. El mundo que nos rodea ha cambiado, al igual que la esfera económica y regulatoria. Estudiaremos más detenidamente los efectos para las entidades de crédito derivados del Brexit, del sector FinTech y de las actividades bancarias externalizadas por las entidades de crédito, declaró Danièle Nouy, presidenta del Consejo de Supervisión del BCE.

El BCE dedicará también más atención a determinadas clases de activos y adoptará un nuevo enfoque que combina elementos *on-site* y *off-site*, por ejemplo para examinar los préstamos al sector naval. Por otra parte, el supervisor iniciará una nueva revisión temática para tener en cuenta las actividades de externalización de las entidades y analizar la forma en que gestionan los riesgos asociados. Dichas revisiones podrían llevar más de un año.

El BCE concluirá asimismo diversas revisiones temáticas que se están llevando a cabo actualmente, como las revisiones del posible impacto de la aplicación de las Normas

Internacionales de Presentación de Información Financiera (NIIF 9) en las entidades y el cumplimiento de las entidades de los principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. La NIIF 9 es una nueva norma contable aplicable a los instrumentos financieros que entrará en vigor en 2018.

Además está prevista una revisión específica de los modelos internos para evaluar si los modelos internos del Pilar 1 se están utilizando de forma apropiada. El Pilar 1 se refiere a los requisitos mínimos de capital que las entidades de crédito deben mantener de acuerdo con la legislación. La revisión se refiere a los riesgos de crédito, de mercado y de contraparte, para los que se iniciarán misiones *in-situ* en el primer semestre de 2017.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Uta Harnischfeger, tel.: +49 69 1344 6321.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación
Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, Correo electrónico: media@ecb.europa.eu

Internet: www.ecb.europa.eu

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.